



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0002217

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, el 31 de mayo y 30 de junio de 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **VMI SISTEMAS DE SEGURANCA LTDA.** de nacionalidad brasileña, al igual que la calificación del Poder General, que la indicada compañía ha otorgado a favor de la señora **Flora Paulina Fierro Figari** de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0811-M** de 6 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **VMI SISTEMAS DE SEGURANCA LTDA.**, protocolizados en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, el 31 de mayo y 30 de junio de 2017 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a la señora **Flora Paulina Fierro Figari** y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en el municipio de Lagoa Santa - MG, na Avenida Um N° 55 Distrito Industrial Genesco Aprarec do de Oliveira, Lagoa Santa - MG, Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones del 31 de mayo y 30 de junio de 2017, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **VMI SISTEMAS DE SEGURANCA LTDA.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 31 de mayo y 30 de junio de 2017, en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **VMI SISTEMAS DE SEGURANCA LTDA.** y a la calificación del Poder General, junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la señora **Flora Paulina Fierro Figari**, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 6 JUL 2017

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MEMC/MGC/AMR/DOS
Trámite #33445-0041-17

N° TRAMITE: 33445-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
12/07/17
1.4.1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.869

FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2017

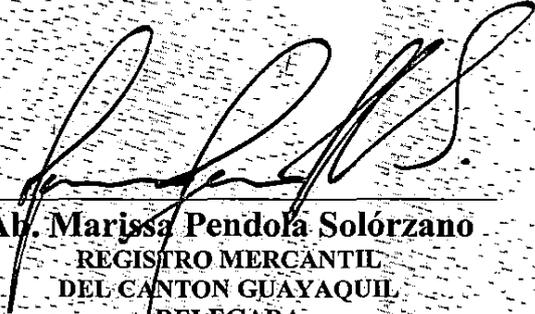
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0002217, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 6 de julio del 2017, quedan inscritas las Protocolizaciones otorgadas ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil, Ab. Andrea Chávez Abril, el 31 de mayo y 30 junio del 2017, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera VMI SISTEMAS DE SEGURANCA LTDA.; y, el Poder General que otorga la Compañía antes mencionada a favor de Flora Paulina Fierro Figari de fojas 27.560 a 27.602, Registro Mercantil número 2.333.

ORDEN: 29869




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de julio de 2017.

REVISADO POR: 

N° 0124884